

## **BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA HOMOLOGADA PARA LA GESTIÓN, COORDINACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA CAMPIÑA SUR DE EXTREMADURA**

### **1. OBJETO**

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de una empresa homologada por la Fundación Laboral de la Construcción para la impartición de varios cursos de formación para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción en distintos municipios de la Campiña Sur de Extremadura, con cargo a los fondos del Enfoque Leader del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013 cofinanciado con fondos FEADER.

Se formalizará un contrato de arrendamiento de servicios en concepto de prestación de servicios docentes y asesoramiento.

### **2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDOS**

La Tarjeta Profesional de la Construcción es una herramienta estrechamente vinculada con la formación en materia de prevención de riesgos laborales que deben poseer todos los trabajadores del sector de la construcción. Asimismo esta herramienta avala la experiencia en el sector, la cualificación profesional así como la formación recibida.

En cuanto a las características técnicas y los contenidos de los cursos, se establece lo siguiente:

- Se impartirán cursos de 8 horas (formación inicial) cuyo contenido será el establecido en el Convenio General de la Construcción
- Estos cursos se impartirán en los 21 municipios de la comarca
- La ejecución del contrato por parte de la empresa contratada incluirá:
  - Profesorado cualificado para la impartición de la materia
  - Material didáctico
  - Seguro de alumnos
  - Gestión de la tramitación de la Tarjeta Profesional de la Construcción
- En todo material entregado a los alumnos por parte de la empresa así como en las acreditaciones que se les otorgue respecto a la superación del curso, deberán aparecer todos los logos del CEDER, los cuales les serán facilitados a la empresa en cuestión.

La empresa ofertante deberá tener como objeto social la impartición de acciones formativas, y habrá de acreditar a la firma de contrato en caso de adjudicarsele, los siguientes aspectos:

1. La **no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar** del artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, podrá realizarse:
  - a) Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
  - b) Cuando se trate de **empresas de Estados miembros de la Unión Europea** y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.
2. Estar al corriente con Hacienda, Comunidad Autónoma y Seguridad Social

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur cuenta con el Perfil del Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.cedercampisur.com](http://www.cedercampisur.com).

### **3. NÚMERO DE JORNADAS Y TEMPORALIZACIÓN**

La formación se impartirá a lo largo de una sola jornada, dividiendo las 8 horas que componen la misma en 4 horas por la mañana (10-14h) y 4 horas por la tarde (16-20h).

Será necesario controlar la asistencia a las 8 horas de clase por medio de hojas de firma que deberá elaborar la empresa contratada, facilitando una copia de la misma, una vez finalizada la acción formativa, al Ceder Campiña Sur.

Se establecerá un calendario de ejecución de las acciones formativas entre el Ceder Campiña Sur y la empresa contratada para la impartición de los cursos.

### **4. PRESUPUESTO**

El presupuesto de la contratación máxima de servicios para la GESTIÓN, COORDINACIÓN E IMPARTICIÓN DE VEINTIÚN CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA CAMPIÑA SUR DE EXTREMADURA asciende a la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000€).

El presupuesto deberá incluir en conceptos desglosados los siguientes gastos:

- Docencia
- Material didáctico
- Seguro de alumnos

## 5. SOLICITUDES Y PLAZOS DE ENTREGA

Las empresas aspirantes deberán presentar su propuesta en la sede del Ceder Campiña Sur (C/ Muñoz Crespo nº 15 de Azuaga) en horario de 8 a 14 horas.

El plazo de presentación de solicitudes y propuestas estará abierto del **4 al 15 de junio** de 2012, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y propuestas se hará público a través de del tablón de anuncios del Ceder y de su página web.